

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto la necesidad de realizar la contratación del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2017 de Villarejo de Salvanes*".

Considerando que el procedimiento más adecuado es del contrato menor, tanto por el tiempo del contrato, como por el importe del mismo; y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 900 euros y 189 euros de IVA (21%) y por lo tanto, no supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento ni la cuantía de seis millones de euros.

Visto que con fecha 30 de enero de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de contrato menor del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval 2017 de Villarejo de Salvanes*".

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de "*Gestión de la Barra de Bar para Carnaval de 2017 de Villarejo de Salvanes*" por procedimiento de contrato menor.

**TERCERO.** Publicar el plazo para presentar ofertar a la prestación del servicio mediante bandos y en el perfil del contratante.

En Villarejo de Salvanes a 31 de enero de 2017

El Alcalde,

Fdo.: D. Marco Antonio Ayuso Sánchez